

**ACTA No. 5-2017**

**ACTA NÚMERO CINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**

**Miembros presentes:**

<b>Mag. María Florencia Morado</b>	<b>Coordinadora MATIE</b>
<b>M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez</b>	<b>Director, Escuela de Informática</b>
<b>Dra. Mayela Coto Chotto</b>	<b>Representante Académica, Escuela de Informática</b>

**Ausente con Excusa**

<b>Sr. Pablo Oporta Mora</b>	<b>Representante Estudiantil</b>
------------------------------	----------------------------------

**Invitada**

<b>Máster Diana Alvarado Corrales</b>	<b>Asistente Paraacadémica, ProGesTIC</b>
---------------------------------------	---

**Preside:** Mag. María Florencia Morado  
**Secretaria de actas:** Bach. Kattia Fonseca Chaves



## ORDEN DEL DÍA

### 1. Aprobación del orden del día No. 5-2017

### 2. Aprobación de actas:

- Sesión ordinaria No. 4-2017

### 3. Control de actas pendientes

- Sesión extraordinaria No. 2-2017

### 4. Control de acuerdos

### 5. Temas académicos

5.1. Informe de avance en la gestión académica.

5.2. Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación económica, antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.

5.3. Presentación del Reglamento Interno ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 3-2017.

5.4. Análisis y propuesta de punto de equilibrio.

5.5. Solicitud de aval para la admisión de estudiantes a la promoción XV.

5.6. Propuesta de nombramientos de profesores que impartirán lecciones en el I trimestre de 2018.

5.7. Solicitud de ayuda económica por parte de la académica María Florencia Morado (por medio de la FundaUNA), para la presentación de una ponencia, en el 4° Congreso Internacional de Innovación Educativa, por celebrarse en Ciudad de México, México, del 11 al 13 de diciembre de 2017.



5.8. Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento de la Mag. Florencia Morado, como Coordinadora de la MATIE.

5.9. Solicitud de aval para que los trabajos finales de graduación solamente se presenten en formato digital, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017.

## **6. Temas administrativos**

5.1 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

5.2 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

5.3 Solicitud de aval para contratación de trabajo archivístico.

5.4 Solicitud de modificación presupuestaria.

5.5 Solicitud de aval para el presupuesto del 2018.

## **7. Correspondencia**

6.2 Oficio UNA-VD-OFIC-1094-2017: La Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Central de Posgrado (CCP) el criterio acerca de las modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

## **8. Asuntos varios**

---

## **A. Aprobación del orden del día No. 5-2017**

La Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, da inicio a la sesión e indica los nombres de los miembros presentes, a fin de corroborar que hay cuórum para sesionar y explica que el representante estudiantil Pablo Oporta se encuentra ausente con excusa debido a motivos laborales.

Posteriormente la Presidenta del CGA da lectura al orden del día y este se aprueba unánimemente.

La Presidenta del Comité somete a votación la firmeza de los acuerdos, para que estos puedan ser tramitados sin esperar a que se apruebe el acta, a excepción de aquellos casos en los cuales algún miembro desee revisar previamente un acuerdo determinado. Se aprueba por unanimidad.

## **B. Aprobación de actas**

- Sesión ordinaria No. 4-2017

La Presidenta del CGA indica que junto con la convocatoria se envió también el acta de la sesión ordinaria No. 4-2017 y consulta a los miembros del órgano colegiado si alguno tiene observaciones, a lo que estos responden que no, motivo por el cual la aprobación del acta es sometida a votación y la misma se aprueba por unanimidad.

## **C. Control de acuerdos**

Todos los acuerdos se han tramitado como corresponde.

## **D. Temas académicos**

### **4.1 Informe de avance en la gestión académica.**

La Mag. Florencia Morado expone el informe de la gestión académica.

A continuación un extracto de lo más relevante:

### **Evaluación institucional:**

- Se contactó a la profesora María del Carmen Acuña y se le consultó si el modelo que propone sirve para cualquier tipo de acreditación. La académica indica que sí, pero que en el presupuesto no está contemplada la visita de externos, porque cuando se le hizo la solicitud no se definió que se buscaría la acreditación.



- En torno al tema la Dra. Mayela Coto Chotto indagó en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) y le confirmaron que actualmente los posgrados se están acreditando según el modelo de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).
- Se contactó a la Máster Rosaura Matarrita Bacá a fin de solicitar una propuesta y una cotización para la evaluación que se debe realizar en la MATIE, sin embargo, todavía no se ha recibido respuesta.

### Reuniones con docentes y estudiantes:

- Se llevó a cabo una reunión con las docentes del III trimestre para que conozcan y analicen ambas propuestas académicas. Las profesoras están trabajando de forma coordinada.
- Se asistió a un encuentro con estudiantes y con las dos docentes, en el cual estos manifestaron un profundo agradecimiento por el cambio en la forma de gestionar la maestría, están muy a gusto con las docentes del actual trimestre y con la manera en que realizan la medicación pedagógica en entornos virtuales.

RED DE JÓVENES INVESTIGADORES  
UNIVERSIDAD NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL

UNA  
UNIVERSIDAD NACIONAL

Se complacen en invitarle al Conversatorio:

**ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN JOVEN**  
"La Innovación Educativa Retos y Nuevos Espacios"

IMPARTIDO POR:

**Master Florencia Morado**  
Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), Universidad Nacional.

Profesional:

- Especialista en educación, comunicación y nuevas tecnologías.
- Desarrollo y gestión de proyectos en ámbitos gubernamentales y privados.
- Especialista en Social Media.

Académica:

- Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías.
- Lectura y Escritura Académica.
- Formación de docentes.

22 de septiembre  
2:00 p.m.

Sala de Exrectores, Biblioteca Joaquín García Monge.

Más información:  
Tel: 2277-3907 / red.joven.investiga@una.cr

- Se atendieron los casos de los estudiantes Carolina Morales Quirós y Pablo Oporta Mora

### Inscripciones a la I promoción de 2018:

- Se visitaron instituciones educativas en coordinación con el Área de Educación Continua, del Posgrado.

- Se atendieron mediante reuniones y correos electrónicos inquietudes y dudas de potenciales estudiantes.
- Se realizaron dos campañas en la red social Facebook.
- Se logró un número histórico en las inscripción y mediante una encuesta se conoció cómo fue que llegaron a la MATIE, los datos arrojados son:

40%	Por recomendación de otra persona
26,8%	Búsqueda personal
26,7%	Por publicidad en Facebook
6,7%	Trabaja en la Universidad Nacional (UNA)

Lo anterior indica que:

- No se justifica el esfuerzo de visitar instituciones.
- Se debe incrementar la presencia en buscadores para que la “búsqueda personal” permita que se encuentre más fácilmente a la MATIE.
- Continuar e incrementar las campañas en Facebook.
- Seguir con el proceso de mejoramiento de la calidad en la MATIE.
- Incrementar la visibilidad de la maestría a través de estudiantes y egresados (jornada, asistencia a eventos académicos, redes institucionales, etc.)

### **Presencia en eventos académicos:**

- Participación como única expositora en la charla: “La innovación educativa como espacio de investigación: Retos y nuevas propuestas”, organizada por la Red de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional (UNA), de la que es parte uno de los estudiantes actuales de la MATIE y contó con una concurrencia de 25 jóvenes, dos de los cuales se han incorporado a la nueva promoción de la MATIE, que iniciará en el I trimestre de 2018.

### **Calidad académica:**

- Realización de un encuentro con las profesoras Mayela Coto Chotto, Ana María Rodera y Stephanie Lorena Fallas Navarro con el objetivo de analizar y discutir textos académicos vinculados con los Proyectos Finales de Graduación de los estudiantes.

### **Educación Continua:**

- Se está dando apoyo al Área de Educación Continua del Posgrado, coordinando y supervisando los contenidos de los módulos vinculados con la temática de la MATIE.



- Se abrieron las capacitaciones de Sykes y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) así como las de la Asamblea Legislativa y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), las cuales fueron calificadas entre un 80% y un 100% de satisfacción. La facilitadora se ha incorporado a la nueva promoción de la MATIE.

Cuando la Mag. Morado finaliza la exposición de su informe el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez aprovecha el espacio para agradecerle a la Coordinadora de la MATIE por el excelente trabajo que está realizando desde que asumió el puesto; destaca asimismo el impacto positivo que ha tenido la nueva gestión y producto de la cual se tiene un número histórico de admitidos para la I primera promoción del 2018.

La Mag. Morado también desea agradecer a los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) y especialmente al M.Sc. Segura Gutiérrez por la libertad que se le ha dado para implementar diversas propuestas en la MATIE, las cuales hasta la fecha han tenido un resultado muy positivo.

4.2 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación Económica, antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.

La Mag. Florencia Morado da lectura al oficio y explica que según lo comunicado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación Económica (APEUNA), antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado (CCP) para su aprobación.

En virtud de esta nueva disposición la Presidenta del CGA indica que el reglamento que se trae hoy para revisión se enviaría en primera instancia a la Oficina de Asesoría Jurídica y a APEUNA, y que solo hasta que se cuente con los dictámenes técnicos requeridos se trasladaría al CCP para el aval correspondiente.

La Dra. Mayela Coto Chotto indica que en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) se enteraron porque la Licda. Ada Cartín Brenes se los comentó, pero la disposición está establecida desde el 2015.

4.3 Presentación del Reglamento Interno ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 3-2017.

De acuerdo con lo indicado anteriormente la Mag. Morado expone la versión final del reglamento interno de la MATIE, al mismo se le hicieron los ajustes que habían solicitado los miembros del CGA en la sesión ordinaria No. 4-2017.

La Dra. Mayela Coto Chotto comenta que todavía tiene algunas observaciones al reglamento.

Algunas modificaciones sugeridas son las siguientes:

El primer tema sería en el título II, objetivo “visión crítica de la comunidad académica y estudiantil” comenta la Dra. Coto Chotto.

A criterio de dicha académica es mejor no poner citas de reglamentos textuales sino hacer referencia al artículo y normativa a la cual se está haciendo referencia.

El M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez comparte el criterio de la Dra. Mayela Coto Chotto y le indica a la Asistente Paraacadémica que dicha observación debe ser tomada en cuenta para los reglamentos de las otras maestrías, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).

Eliminar la parte que describe cómo se evaluarán a los postulantes a la coordinación.

Artículo 30: Requisitos para ser admitido en la MATIE (el promedio ponderado no es un requisito) hacer cambio de acuerdo a cómo está redactado en el sitio web.

Artículo 57: Formulario Depósito legal.

Se debe redactar según lo establecido en la normativa institucional.

Transitorios para la normativa del proyecto final de graduación.

Había una inconsistencia con respecto al promedio para aspirar a una beca, se mantiene en 9.

El M.Sc. Segura Gutiérrez explica la propuesta de exoneraciones para los académicos a fin de aprovechar los cupos que quedan disponibles cuando se abren promociones.

La Asistente Paraacadémica muestra los artículos que sobre el tema se incluyeron en el reglamento de la MATI.

Asimismo, el Director de la Escuela de Informática propone que en lugar de un 15% a los académicos de la unidad se les otorgue un 25% de descuento, con el fin de incentivar la constante actualización.

Después de esas y otras observaciones se llega al acuerdo de que se van a realizar los ajustes necesarios en el reglamento interno y que la versión corregida se compartiría con los miembros del CGA previo a la remisión a las instancias correspondientes.

#### 4.4 Análisis y propuesta de punto de equilibrio.

Apartado 86 La Mag. Morado expone el documento que preparó para el tema.



**Escenario 1: Actual**

- 100% de los salarios docentes los cubre la Escuela de Informática.
- Coordinadora: salario cubierto por la Escuela de Informática.
- Licda. Rosibel Rojas Barquero: Salario cubierto por la Escuela de Informática.
- Mag. Diana Alvarado Corrales: Salario cubierto por la Escuela de Informática

**Punto de equilibrio: 4 estudiantes**

INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD/PÉRDIDA	PUNTO EQUILIBRIO
₡9.984.000	₡8.038.780	₡1.945.220	4 ESTUDIANTES

**Escenario 2: Híbrido**

- 50% de los salarios docentes los cubriría la MATIE.
- 50% docentes: Salarios cubiertos por la Escuela de Informática.
- Coordinadora: Salario cubierto por la Escuela de Informática, MATIE (recargo).
- Licda. Rosibel Rojas Barquero: Salario cubierto por la Escuela de Informática.
- Mag. Diana Alvarado Corrales: Salario cubierto por la proporcionalmente entre las tres Maestrías.

**Punto de equilibrio: 14 estudiantes.**

INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD/PÉRDIDA	PUNTO EQUILIBRIO
₡34.944.000	₡33.818.340	₡1.125.660	14 ESTUDIANTES

**Escenario 3: Autosustentable**

- 100% de los salarios docentes los cubriría la MATIE.
- Coordinadora: Salario cubierto por la MATIE.
- Licda. Rosibel Rojas Barquero: Salario cubierto por la Escuela de Informática.
- Mag. Diana Alvarado Corrales: Salario cubierto por la proporcionalmente entre las tres Maestrías

**Punto de equilibrio: 19 estudiantes.**

INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD/PÉRDIDA	PUNTO EQUILIBRIO
₡47.424.000	₡45.632.401	₡1.791.599	19 ESTUDIANTES

Después de la exposición de la Mag. Morado la Dra. Mayela Coto Chotto consulta si la Secretaria de Actas no está contemplada en dichos escenarios.

Al respecto el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez comenta que a esta funcionaria la Escuela de Informática le pagaría en el 2018 el 50% del salario y el restante 50% deberá ser asumido por las tres maestrías, de forma proporcional.

Asimismo, el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez solicita que para la próxima sesión se presente otro escenario en el cual se tomen en cuenta los siguientes aspectos:

- La Escuela de Informática asume el compromiso de pasar dos tiempos a las maestrías, para cada trimestre, eso significa que de esos dos tiempos completos la MATIE va a tener 0.75 tiempos completos para nombramiento de profesores, el resto tiene que ser pagado por la maestría.
- La coordinadora la paga la Escuela de Informática y el recargo lo paga la MATIE.
- A la Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencia en Servicios Administrativos, la paga la Escuela de Informática.
- A la Bach. Kattia Fonseca Chaves, Secretaria de Actas la MATIE le pagaría un 16.66% de la mitad del salario, en virtud de que la Escuela de Informática le pagaría el restante 50%.
- A la Mag. Diana Alvarado Corrales, Asistente Paraacadémica las tres maestrías le pagarían el 100% del salario, motivo por el cual la MATIE tendría que aportar un 33.33%.

Los miembros del CGA estiman que con este escenario es probable que el punto de equilibrio oscile entre 14 y 15 estudiantes.

También es importante considerar que los cálculos variarían de acuerdo con el número de promociones que se abran al año.

El escenario real solicitado por el M.Sc. Segura Gutiérrez se presentaría en la siguiente sesión.

#### 4.5 Solicitud de aval para la admisión de estudiantes a la promoción XV.

En torno a este tema la Mag. Morado expone el resumen que de los postulantes a la XV promoción de la MATIE elaboró la Asistente Paraacadémica y los miembros del CGA lo analizan cuidadosamente.



Después de confirmar que todos los postulantes cumplen con el perfil que solicita la MATIE, la Mag. Morado somete a votación la admisión de las 19 personas que cumplieron con todo el proceso y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-14-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), mediante el cual se solicita al aval correspondiente al Consejo Central de Posgrado (CCP) para la apertura, en el I trimestre 2018, de la promoción XV.
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-201-2017 mediante el cual el CCP, en la sesión ordinaria No. 15-2017, celebrada el 9 de junio de 2017, avala la apertura de la promoción XV de la MATIE.
3. Que se recibió un total de 19 solicitudes de aspirantes los cuales presentaron todos los documentos requeridos cumpliendo de esa manera con el proceso de admisión establecido.
4. Que la Coordinación de la MATIE revisó los atestados de los 19 postulantes.
5. Que se recomienda la admisión de todos los postulantes indicados, ya que cumplen con los requisitos de ingreso establecidos.
6. El análisis que los miembros del CGA, de la MATIE, realizan de los postulantes.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-22-2017**

**A. ADMITIR COMO ESTUDIANTES REGULARES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) A LOS SIGUIENTES POSTULANTES, DADO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE INGRESO Y A CRITERIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DICHA MAESTRÍA LOS PARTICIPANTES TIENEN EL POTENCIAL PARA CURSAR SATISFACTORIAMENTE ESTE PROGRAMA:**

No.	Cédula	Nombre	Apellidos
1	112070497	Armando	Aguilar Gómez
2	113800368	Brenda Lidis	Alfaro González
3	110820524	Mariana	Arguedas Vargas
4	303680703	Andrés Gerardo	Arroyo Chaves
5	112790126	Karen	Campos Araya

No.	Cédula	Nombre	Apellidos
6	114320159	Luz Miriam	Díaz Granados
7	115200692	José Antonio	Elizondo Salas
8	111740185	Andrea de los Ángeles	Fonseca Matamoros
9	112540148	Cristhian Esteban	Garita Fonseca
10	701890199	Nanyeli Isabel	Jiménez Jiménez
11	113970087	Carlos Andrés	Mata Marín
12	32754650N	Ayelén Eva	Melo
13	503370197	Edward	Parra Salazar
14	110660561	Lorna	Peraza Borbón
15	70193076	Raymond Alejandro	Pérez Meza
16	304450568	Ana Laura	Rivera Vargas
17	109730850	Georgina María	Salazar Salazar
18	304050286	Cesar Esteban	Naranjo Calderón
19	109490272	Adrián Gerardo	Carmona Miranda

- **EN CADA PERÍODO LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR LA MATRÍCULA COMPLETA, LA CUAL CONSISTE EN LOS CURSOS POR NIVEL, SEGÚN ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA. EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE REQUIERA, A PARTIR DEL II TRIMESTRE, MATRICULAR UNA CARGA ACADÉMICA MENOR DEBERÁ SOLICITAR PERMISO A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).**
- **TODO EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE SE NECESITE PARA CADA CURSO DE ESTA MAESTRÍA, CORRERÁ POR CUENTA DEL ESTUDIANTE.**
- **EL PAGO DE LOS CURSOS MATRICULADOS POR TRIMESTRE SERÁ EN DOS TRACTOS. LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS SE LES COMUNICARÁ A LOS ESTUDIANTES CON ANTELACIÓN.**
- **DE NO HACER EFECTIVO EL EMPADRONAMIENTO O LA MATRÍCULA EN EL PERÍODO INDICADO (I TRIMESTRE DE 2018), EL ESTUDIANTE QUEDARÁ EXCLUIDO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE ADMISIÓN.**



**B. COMUNICAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) Y A LOS POSTULANTES LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA MATIE.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

**4.5 Propuesta de nombramientos de profesores que impartirán lecciones en el I trimestre de 2018.**

Se expone el documento en el cual se evidencia la propuesta de docentes que impartirían lecciones en el I trimestre de 2018.

Todos los docentes propuestos – comenta la Mag. Morado- han impartido clases en otras oportunidades y en el caso de Ana Rodera ya se verificó que no haya problemas con su nombramiento en virtud de que la modalidad sería como profesora pasante, igual que en el III trimestre de 2017.

Con respecto a Carmen Cordero Esquivel – continúa la Presidenta- la propuesta es que se le contrate bajo la modalidad de recargo de tareas docentes, tal y como lo solicitó el Director de la Escuela de Informática.

Después de analizados los académicos propuestos se someten a votación y todos son aprobados unánimemente.

**Nombramiento de Mauricio Moreira**

**RESULTANDO QUE:**

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-295-2017, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación a plazo fijo, en docencia, del siguiente funcionario administrativo, durante del I trimestre de 2018:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
Mauricio Moreira Guzmán	2-0466-0479	IPD707	Evaluación de entornos educativos apoyados en las TIC	10

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPD707 Evaluación de entornos educativos apoyados en las TIC, y basados en él gestiona las contrataciones.
2. La Mag. Florencia Morado, con base en el perfil antes indicado, solicita al CGA de la MATIE la contratación a plazo fijo del funcionario administrativo anteriormente mencionado, del 8 de enero al 29 de abril de 2018, tal y como se muestra a continuación:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS</i>
Mauricio Moreira Guzmán	2-0466-0479	IPD707	Evaluación de entornos educativos apoyados en las TIC	10

3. El funcionario por contratar es administrativo a tiempo completo en la Universidad Nacional (UNA), presta su servicio en la unidad ejecutora indicada a continuación, por ende la Coordinadora de la MATIE, al momento de la solicitud de la contratación, aporta la siguiente información, y garantiza que es un caso calificado, en acatamiento al artículo 37 del Reglamento:

<i>Nombre</i>	<i>Curso</i>
Mauricio Moreira Guzmán	Centro de Gestión Tecnológica

- a) Se ha verificado que no exista personal académico propietario y con disponibilidad que pueda asumir el curso dentro de su carga académica. Se presenta documentación que lo comprueba.
- b) Se ha verificado que el personal académico en propiedad de la Unidad, con perfil para impartir el curso no están en disposición de asumirlo mediante el recargo de tareas docentes.
- c) El curso por impartir es equivalente a una contratación de un cuarto de tiempo.
- d) El funcionario administrativo mencionado labora exclusivamente para la Universidad Nacional (UNA). Lo anterior según declaración jurada emitida por el interesado.



- e) La Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) indica que en el momento de aprobar, en el sistema de declaraciones juradas de horario de la Universidad Nacional (UNA), la de dicho funcionario, solo se aprobará si no presenta interposición horaria. Lo anterior evidencia que la persona nombrada no imparte el curso dentro de su jornada laboral como administrativo de la universidad.
- f) La Unidad Académica cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente del **código presupuestario D.15.0070, número de plaza 21692017.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Curso</b>	<b>Horas</b>
Mauricio Moreira Guzmán	2-0466-0479	Evaluación de entornos educativos apoyados en las TIC	10

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El CGA, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
6. De conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumple con los requisitos de la contratación y con el perfil previamente definido.
7. Verificados los requisitos, el CGA de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo y cumple con los requisitos del artículo 37 del Reglamento.
8. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 8 de enero al 29 de abril de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-23-2017**

---

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN TIEMPO COMPLETO, PARA IMPARTIR EL CURSO INDICADO, EN UN PLAZO FIJO DEL 8 DE ENERO AL 29 DE ABRIL DE 2018. EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO PRESUPUESTARIO D.15.0070, NÚMERO DE PLAZA 21692017, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:**

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	CURSO	HORAS
MAURICIO MOREIRA GUZMÁN	2-0466-0479	IPD707	EVALUACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS APOYADOS EN LAS TIC	10

- B. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

**Nombramiento de Xinia Cerdas Araya y Paul Alvarado Quesada**

**RESULTANDO QUE:**

- Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
- Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-295-2017, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación para el siguiente curso, del I trimestre de 2018:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción XIV	IPD 708	Producción de recursos multimedia educativos
Promoción XV	IPD 701	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC



**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que los docentes propuestos estén debidamente inscritos en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. La Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos:

<b>Nombre completo</b>	<b>Cédula de identidad</b>	<b>Fecha de vigencia del nombramiento</b>	<b>Jornada de contratación en la unidad</b>	<b>Nombre del curso y grupo/proyecto</b>	<b>Código presupuestario</b>	<b>Tipo de nombramiento/ Categoría</b>
Xinia Cerdas Araya	105930964	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC IPD 701	NX: 013331 SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 21692017
Paul Alvarado Quesada	303600291	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Producción de recursos multimedia educativos IPD 701	NX: 013331 SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 21692017

4. La MATIE cuenta con el contenido presupuestario necesario para los nombramientos enunciados en el considerando anterior.
5. Las contrataciones son por fracción de jornada verificándose que los docentes propuestos no cuenten con otro nombramiento en la institución que complete la jornada a tiempo completo.
6. Existe plena evidencia de la necesidad de las contrataciones.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-24-2017**

- A. APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):**

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Xinia Cerdas Araya	105930964	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC IPD 701	NX: 013331 SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 21692017
Paul Alvarado Quesada	303600291	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Producción de recursos multimedia educativos IPD 701	NX: 013331 SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 21692017

**B. DICHOS NOMBRAMIENTOS SE HARÁN UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.**

**C. TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

### **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

#### **Nombramiento de Ana María Rodera**

#### **RESULTANDO QUE:**

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
3. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-295-2017, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación para el siguiente curso, del I trimestre de 2018:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción XV	IPD 710	Innovación Educativa y Tecnologías



## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE) para la contratación de la académica que impartirá el curso Innovación Educativa y Tecnologías (IPD 710) ha definido el perfil correspondiente.
  2. La Coordinadora de la MATIE ha verificado que la persona no ha sido contratada por cinco años y con base en los perfiles aprobados mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017, solicita al Comité de Gestión de Académica (CGA) de la MATIE la contratación de la académica visitante Ana María Rodera Bermúdez, pasaporte AAC822174 para impartir el curso Innovación Educativa y Tecnologías (IPD 710), del 8 de enero al 29 de abril de 2018, en una jornada de contratación de 10 horas semanales.
  3. De conformidad con lo que establece el artículo 45 y 46 del Reglamento, la Coordinadora de la MATIE, con la solicitud de la contratación aporta y garantiza que esta contratación:
    - a) Constituye una modalidad de contratación excepcional, para ejecutar una actividad académica específica, de acuerdo con lo establecido en la planificación de la unidad académica, sección regional o programa de posgrado.
    - b) La contratación tiene el propósito de enriquecer el intercambio interinstitucional de personas académicas externas a la Universidad.
    - c) Se aporta el correspondiente el plan de trabajo (programa del curso Innovación Educativa y Tecnologías) de la persona académica visitante para su aprobación.
    - d) La académica visitante cuenta con un posgrado atinente a la naturaleza de la actividad el cual no requiere estar reconocido y equiparado.
    - e) Es una profesional distinguida en el área en que será contratado (a), y está vinculado (a) a la Fundación Costa Rica para la Innovación.
    - f) De conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se ha verificado que la contratación de la académica visitante no supera el plazo máximo de cinco años, mediante contrataciones anuales.
    - g) La Coordinadora de la MATIE, ha realizado las consultas y reservas presupuestarias para garantizar que es posible remunerar a la académica por una suma total y única mensual de (salario bruto) de ₡222.570,53 (doscientos veintidós mil quinientos setenta colones con 53/100), lo anterior con base en los criterios establecidos por el Rector Adjunto y publicados en Gaceta Universitaria y previa definición por mutuo acuerdo
-

entre la dirección y la profesora visitante.

- h) La MATIE cuenta con el contenido presupuestario necesario **código presupuestario D.15.0070, número de plaza 01672017**, sobre el cual se cargará la contratación.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento de un académico visitante, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El CGA de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la académica por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento y no tiene una contratación que supere cinco años.
6. El CGA de la MATIE, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la asistente académica ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. La contratación será por una jornada de un cuarto de tiempo.
8. El CGA de la MATIE procede con la revisión de los atestados, la propuesta de la Coordinadora y aprueba el plan de trabajo (programa del curso) y el monto de la contratación ya que es razonable, acorde con el perfil de la académica visitante, se cuenta con el contenido presupuestario para su pago y es acorde con los criterios aprobados por la Rectoría Adjunta, todo de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento.
9. Se instruye al superior jerárquico para que le solicite a la visitante que firme la declaración jurada de la naturaleza de la relación.
10. Se adjunta la solicitud de permiso de trabajo realizada en la Dirección General de Migración y Extranjería, el 29 de noviembre de 2016, expediente No. 135-510275, solicitud No. 135-1223541.

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-25-2017**

#### **A. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO (PROGRAMA DEL CURSO INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS) CORRESPONDIENTE A LA ACADÉMICA PROPUESTA.**



**B. APROBAR EL MONTO MENSUAL BRUTO DE LA REMUNERACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO POR LA SUMA DE ₡222.570,53 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON 53/100).**

**C. APROBAR EL NOMBRAMIENTO EN CONDICIÓN DE ACADÉMICA VISITANTE DE LA SIGUIENTE FUNCIONARIA (SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO):**

<b>Nombre completo</b>	<b>Pasaporte</b>	<b>Fecha de vigencia del nombramiento</b>	<b>Jornada de contratación en la unidad</b>	<b>Nombre del curso y grupo/proyecto</b>	<b>Código presupuestario</b>	<b>Tipo de nombramiento/ Categoría</b>
Ana María Rodera Bermúdez	AAC822174	Del 8 de enero al 29 de abril de 2018	10 horas semanales	Innovación Educativa y Tecnologías IPD 710	NX: 013331 SIGESA: D.15.0070	Profesor Visitante No. de Plaza 01672017

**D. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE TRABAJO, LA DECLARACIÓN JURADA DE HORARIO Y LA DE LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

**Nombramiento de Carmen Cordero Esquivel**

**RESULTANDO QUE:**

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 se publicó el 10 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual rige desde el 1° de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-295-2017, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación por recargo de tareas docentes para el siguiente curso, del I trimestre de 2018:

<i><b>NOMBRE</b></i>	<i><b>CÉDULA</b></i>	<i><b>CÓDIGO</b></i>	<i><b>CURSO</b></i>	<i><b>HORAS COMPENSADAS</b></i>
Carmen Cordero Esquivel	3-0260-0537	IPD700	Introducción a las TIC	10

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPD700 Introducción a las TIC, y basados en él gestiona las contrataciones.
2. La Mag. Florencia Morado, con base en el perfil antes indicado, solicita al CGA, la contratación por recargo de tareas docentes, tipo de nombramiento plazo fijo, de la académica anteriormente mencionada, del 8 de enero al 29 de abril de 2018, en una jornada según el desglose presentado.
3. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para contratación del personal académico de la MATIE.
4. La Coordinadora de la MATIE, con base en lo que establece el artículo 58 del Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado ya que:
  - a) La persona a quien se le asignará el recargo, tiene su carga académica completa.
  - b) La docente dedica al menos un cuarto de tiempo a la docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico.
  - c) La académica cuenta con el perfil para brindar el curso en la jornada especificada y en el período establecido del 8 de enero al 29 de abril de 2018.
  - d) Existe inopia comprobada, previa consulta al Registro de Elegibles.
  - e) La académica propuesta no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio. Para ello aporta la respectiva declaración jurada de jornada y horario.
  - f) Además, considera que procede la contratación, ya que esta académica cuenta con la disponibilidad y cumple idóneamente con el perfil para impartir el curso.
  - g) Se verifica y garantiza que la persona contratada por recargo, según el artículo 66 no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de



posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.

- h) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, **código presupuestario 013331**.

<i><b>NOMBRE</b></i>	<i><b>CÉDULA</b></i>	<i><b>CURSO</b></i>	<i><b>HORAS COMPENSADAS</b></i>
Carmen Cordero Esquivel	3-0260-0537	Introducción a las TIC IPD700	10

- i) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo, en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en sus artículos 33 y 58 establecen que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) avalar y solicitar los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. Que el CGA, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Que el CGA antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que la candidata cumpla con los requisitos de la contratación y el perfil.
9. Que verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional, debidamente actualizado a la fecha y garantiza que no existen candidatos que puedan dar los cursos, por ende hay inopia y proceden los recargos.
10. La contratación será por una jornada que se detalla en el cuadro y se verifica que la académica propuesta no tenga otros nombramientos en el sector público que aunados a este recargo sobrepasen el tiempo y medio.
-

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS CONTACTO</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>
Carmen Cordero Esquivel	3-0260-0537	Introducción a las TIC IPD700	3	10

11. El periodo de nombramiento del académico, por recargo de tareas docentes, es del 8 de enero al 29 de abril de 2018, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.
12. Que el sobresueldo por el recargo está acorde con lo indicado en la resolución UNA-RA-RESO-151-2016, del 15 de junio publicada en UNA GACETA 11-2016 del 20 de junio de 2016.
13. El Comité de Gestión Académica (CGA) procede a realizar el análisis de la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y procede a solicitar la autorización del recargo, en beneficio de:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>ESPECIALIDAD</i>
Carmen Cordero Esquivel	3-0260-0537	120317

14. Se instruye a la Coordinadora de la MATIE para que tramite el respectivo aval ante el decano así como la autorización ante la Vicerrectoría de Docencia.

#### ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-26-2017

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO, POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES, DE LA PROFESORA CARMEN CORDERO ESQUIVEL, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, A FIN DE QUE IMPARTA EL CURSO Y JORNADA SEGÚN EL DETALLE QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA, POR UN PLAZO DEL 8 DE ENERO AL 29 DE ABRIL DE 2018, CUYO CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO 013331, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:**

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>CURSO</i>	<i>HORAS CONTACTO</i>	<i>HORAS COMPENSADAS</i>	<i>PORCENTAJE RECARGO</i>
CARMEN CORDERO ESQUIVEL	3-0260-0537	INTRODUCCIÓN A LAS TIC (IPD700)	3	10	25%



**B. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MATIE, A FIN DE QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

4.6 Solicitud de ayuda económica por parte de la académica María Florencia Morado (por medio de la FundaUNA), para la presentación de una ponencia, en el 4° Congreso Internacional de Innovación Educativa, por celebrarse en Ciudad de México, México, del 11 al 13 de diciembre de 2017.

Debido a que los dos temas siguientes le competen directamente a la Mag. Morado, esta le solicita al M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez que asuma él la presidencia para ella recusarse tal y como lo establece el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional.

La Mag. Florencia Morado sale del recinto y el M.Sc. Segura Gutiérrez asume la presidencia.

El señor Presidente lee la carta mediante la cual la Mag. Morado realiza la solicitud de una ayuda económica con el fin de asistir como ponente en el 4° Congreso Internacional de Innovación Educativa, por celebrarse en Ciudad de Monterrey, México, del 11 al 13 de diciembre de 2017.

En dicho evento – indica el M.Sc. Segura Gutiérrez- la Coordinadora de la MATIE presentaría la ponencia titulada “Arritmias Creativas: Un Makerspace en la Universidad Castro Carazo”, escrita en conjunto con la Psm. Ayelén Eva Melo.

El M.Sc. Segura Gutiérrez opina que ese tipo de eventos ayuda a divulgar la maestría.

Después de varios comentarios el M.Sc. Segura Gutiérrez somete el tema a votación y se aprueba con dos votos.

**Considerando:**

1. El objetivo estratégico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que indica “Desarrollar competencias idóneas en los y las académicos (as) y administrativos (as) de la Facultad para que contribuyan el cumplimiento de los objetivos propuestos”.
  2. El objetivo operativo del Plan Operativo Anual de la Escuela de Informática que indica: “Promover la actualización del conocimiento del recurso humano académico y administrativo en los campos atinentes a su quehacer”.
-

3. La solicitud de apoyo económico presentada por la Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) a fin de participar en el 4to. Congreso Internacional de Innovación Educativa, a celebrarse del 11 al 13 de diciembre de 2017, en la Ciudad de Monterrey, México.
4. Que en dicho evento la Mag. Morado presentará la ponencia: “Arritmias Creativas: Un Makerspace en la Universidad Castro Carazo”, escrita en conjunto con la Psm. Ayelén Eva Melo.
5. Que el Congreso mencionado es organizado por el Instituto Tecnológico de Monterrey y ofrece:
  - Conocer las tendencias, oportunidades y retos mundiales en educación,
  - Conectar con reconocidos expertos en innovación educativa.
  - Aprender de 500 experiencias prácticas.
  - Networking especializado en el sector educación.
  - Comunidad de 3500 participantes de más de 30 países y 670 instituciones entre universidades, colegios, preparatorias, empresas, consultores e instituciones relacionadas con el sector educativo.
  - Conferencias magistrales con expositores de reconocida trayectoria internacional, entre otros.
6. Que el total del apoyo económico solicitado por la Mag. Morado, es de US\$1,739.26 (mil setecientos treinta y nueve dólares estadounidenses con 26/100) el cual se desglosa a continuación:

Tipo Beneficio	Monto Colones	Monto Dólares
Inscripción	0,00	\$180.00
Transporte	0,00	\$488.38
Manutención	0,00	\$1,070.88
<b>Total</b>	<b>€0,00</b>	<b>\$1,739.26</b>

7. Los miembros del órgano colegiado analizan la solicitud y determinan que la asistencia de la Mag. Morado al evento sería de mucho provecho para su quehacer en la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
8. Que los fondos se tomarían del proyecto de la MATIE (código 082001-0100), administrado por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

### ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-27-2017



- A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA SOLICITUD DE LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO, PARA OBTENER UN APOYO ECONÓMICO DE US\$1,739.26 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 26/100), A FIN DE PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL 4TO. CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, A CELEBRARSE DEL 11 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, MÉXICO.**
  
- B. TOMAR LOS FONDOS DEL PROYECTO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CÓDIGO 082001-0100), ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).**
  
- C. SOLICITAR A LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO QUE PRESENTE UN INFORME Y REALICE UNA PRESENTACIÓN, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, DE SU PARTICIPACION EN EL EVENTO, EN LA FECHA QUE SERÁ CONVENIDA CON LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4.7 Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento de la Mag. Florencia Morado, como Coordinadora de la MATIE.

Al respecto el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez explica que debido a que la Mag. Morado no es profesora propietaria de la Escuela de Informática el nombramiento de ella al igual que el de los otros coordinadores de maestrías no se pudo hacer por tres años, sino tan solo por el año en el cual estamos.

Por este motivo es necesario tomar otro acuerdo para que se pueda tramitar el nombramiento de la Coordinadora de la MATIE para el 2018.

Asimismo, el M.Sc. Segura Gutiérrez comenta estar muy satisfecho por la forma en que la Mag. Morado ha desempeñado sus funciones y prueba de ello es la cantidad histórica de estudiantes admitidos para la primera promoción del 2018.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

#### **Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-34-2017, mediante el cual se nombra como Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a la Mag. Florencia
-

Morado, del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de prórroga, con una jornada de medio tiempo y un reconocimiento salarial del 15% sobre el salario base.

2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-69-2017, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 4-2017, celebrada el 24 de febrero de 2017, en el cual se indica que según el artículo 27 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA), la Mag. María Florencia Morado, cumple con los requisitos para ser nombrada como Coordinadora de la MATIE, del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2017, con una jornada de 20 horas.
3. Que en virtud de la fecha en la cual vence el nombramiento de la Mag. Morado, como Coordinadora de la MATIE, el Comité de Gestión Académica (CGA) analiza la posibilidad de extender dicho nombramiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en una jornada de 20 horas semanales y un reconocimiento del 15% sobre el salario base.
4. Que los miembros del órgano colegiado concuerdan en que el rendimiento de la Mag. María Florencia Morado está conforme con las expectativas que se tenían y que la continuidad de dicha profesional beneficia el desarrollo de acciones que son fundamentales para la MATIE.

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-28-2017**

**A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO, EN EL PUESTO DE COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA PARA EL 2019, EN UNA JORNADA DE VEINTE HORAS SEMANALES.**

**B. INFORMAR A LA MAG. MORADO QUE:**

- **DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ CON FONDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE ACUERDO CON LA ESCALA SALARIAL VIGENTE Y CONTEMPLANDO EL PORCENTAJE DE ANUALIDAD.**
- **DEBERÁ SEGUIR CUMPLIENDO A CABALIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-34-2017.**

**C. COMUNICAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CSP) DICHO NOMBRAMIENTO CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS.**



## **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

4.8 Solicitud de aval para que los trabajos finales de graduación solamente se presenten en formato digital, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017.

El M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez le indica a la Presidenta del CGA que ya puede ingresar a la sala y esta al retomar la presidencia comenta que la biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) externó al Consejo Académico la necesidad de recibir las tesis elaboradas por los estudiantes solamente en formato digital (incluyendo los anexos y los productos en caso de que los tenga) ya que no hay espacio suficiente para guardarlas impresas.

Por tal motivo- continúa la Mag. Morado- propone acoger dicha medida también para la MATIE.

El M.Sc. Segura Gutiérrez indica que esa es la mejor medida que puede tomarse y que de esa forma a la biblioteca se enviarían solamente los trabajos finales de graduación en formato digital.

La Mag. Morado somete el tema a votación y se aprueba unánimemente.

### **Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017 mediante el cual el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), en la sesión ordinaria No. 16-2017, celebrada el 27 de junio de 2017 aprobó la solicitud emitida por la Bach. Roxana Piedra Solano, Coordinadora de la Biblioteca Mariana Campos, ante el Decanato de la FCEN, para que las tesis elaboradas por los estudiantes, sean presentadas a dicha biblioteca en formato de CD, a partir del II ciclo de 2017, ya que no cuentan con suficiente espacio.
2. Que en virtud de dicha disposición la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) que se tome un acuerdo para comunicar a los estudiantes que los trabajos finales de graduación solamente se deberán entregar en formato digital, incluidos los anexos y los productos en caso de que los tenga.
3. El análisis que los miembros del órgano colegiado realizan de la situación.

### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-29-2017**

**INFORMAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE ACUERDO LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN SOLAMENTE SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL, INCLUIDOS LOS ANEXOS Y LOS PRODUCTOS EN CASO DE QUE LOS**

---

**TENGA, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FCEN), MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CO-FCEN-ACUE-373.-2017.**

## ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

### 5 Temas administrativos

#### 5.1 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

La Mag. Morado procede a exponer el disponible de la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA):

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 20-10-2017	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
<b>DISPONIBLE AL 31-12-2016</b>	26.445.974,14
<b>INGRESOS</b>	11.673.206,67
<b>Efectivo Total</b>	38.119.180,81
<b>EGRESOS</b>	11.145.521,92
<b>Disponible</b>	26.973.658,89
<b>Fondos Comprometidos</b>	0,00
<b>Disponible no Comprometido al 20-10-2017</b>	26.973.658,89
ANTERIOR	
<b>Disponible no Comprometido al 28-08-2017</b>	35.796.503,99

Los miembros del órgano colegiado dan por recibida la información.

#### 5.2 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

La Presidenta del CGA proyecta el disponible de la MATIE en la Unidad Especializada de la Universidad Nacional.



<b>PROGESTIC</b>			
<b>CUENTAS MATIE</b>			
<b>A OCTUBRE 2017</b>			
<b>Proyecto</b>	<b>INTERESES MATIE</b>	<b>INTERESES MATIE</b>	<b>SUPERAVIT MATIE</b>
<b>Cuenta</b>	<b>DBAB02 INT921</b>	<b>DBAB02 INT001</b>	<b>DBAB02 TTS921</b>
<b>EFFECTIVO DISPONIBLE A OCTUBRE 2017</b>	<b>₡702.070,23</b>	<b>₡66.964,13</b>	<b>₡943.667,60</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>₡1.712.701,96</b>		

### 5.3 Solicitud de aval para contratación de trabajo archivístico.

La Mag. Morado comenta que del trabajo del archivo ya se llevó a cabo una I etapa, la cual tuvo un costo de ₡400.000 (cuatrocientos mil colones exactos) y fue pagada por la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) y ahora corresponde hacer la II etapa denominada “Proceso de Selección y Eliminación de Documentos, a partir de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos (TPC) del ProGesTIC”.

Debido a que la MATI pagó esa I etapa, la II etapa sería cancelada por la MATIE y la MAGIT, de forma proporcional.

Asimismo, la Presidenta destaca la importancia de que este trabajo se lleve a cabo de la mejor manera.

Se somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

#### **Considerando:**

1. El Reglamento y Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos, de la Universidad Nacional.
2. La necesidad que tiene el Posgrado en Gestión de la Tecnología de la Información y Comunicación (ProGesTIC) de que las tres maestrías que lo integran, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), continúen con el proyecto de tratamiento archivístico a los documentos del archivo de gestión.

3. Que la MATI asumió el costo total de la I Etapa denominada “Modificación y/o Addendum a la Tabla de Plazos y Conservación de Documentos (TPCD) del ProGesTIC”, valorado en ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos).
4. Que para el desarrollo de la II etapa titulada “Proceso de Selección y Eliminación de Documentos, a partir de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos (TPC) del ProGesTIC” el Sr. Luis Diego Cambronero Arce, Profesional en Archivística, remite una cotización (ver archivo adjunto), en la cual indica que el costo de dicha etapa sería de 800.000,00 (ochocientos mil colones exactos).
5. Que en virtud de lo descrito en el tercer considerando la MATIE asumirá el 50% del costo total de la II etapa; es decir aportará ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos).

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-30-2017**

- A. APROBAR QUE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PAGUE UNA SUMA DE ₡400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS) PARA LA II ETAPA DENOMINADA “PROCESO DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, A PARTIR DE LA TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS (TPCD) DEL PROGESTIC”, VIGENTE A LA FECHA Y QUE REALIZARÍA EL SR. LUIS DIEGO CAMBRONERO ARCE, SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ADJUNTA.**
- B. SOLICITAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUE REALICE LA GESTIONES NECESARIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (SIGESPRO), DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) Y QUE TOME LOS FONDOS DEL PROYECTO DE LA MATIE, CÓDIGO 082001-0100.**
- C. INFORMAR A LA LICDA. ROJAS BARQUERO QUE DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE REALIZARÁ EL SR. CAMBRONERO ARCE.**

#### **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

##### 5.4 Solicitud de modificación presupuestaria.

La Mag. Morado explica que en virtud del tema de contratación de trabajo archivístico que se acaba de aprobar es necesario realizar una modificación presupuestaria, ya que el dinero debe tomarse de la partida de servicios profesionales y haría falta que esta partida cuente con más



dinero del que tiene actualmente (la MAGIT trasladaría el dinero que le corresponde aportar para el trabajo archivístico a la MATIE y de esta última cuenta se haría el pago).

La Presidenta del Comité agrega que para realizar modificaciones presupuestarias se debe tomar un acuerdo, debido a que así lo establece la normativa institucional.

El tema es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-7-8-2016, mediante el cual el Comité de Gestión Académica, del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), avala el presupuesto de la cuenta 082001-01 “Maestría en Tecnología e Innovación Educativa” (MATIE), administrada por la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-55-2016, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 4-2016, el 1 de marzo de 2016, mediante el cual se comunica a los programas de posgrado que a partir del 2 de marzo de 2016 los cambios de funcionarios responsable y control, prórrogas y modificaciones presupuestarias se tramitarán únicamente con un acuerdo del Comité de Gestión Académica dirigido a la entidad administradora de los fondos, FundaUNA o Unidad Especializada, con copia a dicho cuerpo colegiado para información.
3. Que para dar contenido presupuestario a la partida 11-04-01 (Servicios Profesionales) se necesita realizar una modificación presupuestaria tomando los fondos (¢500.000,00) de la partida 15-01-05 (Equipo y Programas de Cómputo).
4. Que el monto de los ingresos proyectados se mantiene igual, es decir, en ¢42.261.000,00 (cuarenta y dos millones doscientos sesenta y un mil colones exactos).

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-31-2017**

- A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CUENTA 082001-01 “MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA” (MATIE), TAL Y COMO SE INDICA EN EL TERCER CONSIDERANDO.**
- B. REMITIR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) UNA FOTOCOPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVÍEN A LA FUNDAUNA.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

---

### 5.5 Solicitud de aval para el presupuesto del 2018.

En cuanto al presupuesto para el 2018 la Mag. Morado explica que se hizo bastante similar al del año pasado y que se contempla la apertura de dos promociones al año con 15 estudiantes cada una y la realización de un congreso.

El M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez desea comentar que le solicitó a los tres coordinadores de las maestrías que contemplaran una cantidad determinada de dinero para que la Escuela de Informática pueda continuar brindando a sus académicos ayudas económicas para eventos cortos, tomando en consideración que los fondos por medio de la Junta de Becas usualmente se gastan muy rápido y este año ha sido la cuenta del Área de Educación Continua en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) la que prioritariamente ha estado financiando dichas ayudas.

Asimismo, el M.Sc. Segura Gutiérrez afirma que este es un mecanismo por medio del cual los posgrados le devuelven a la Escuela de Informática un poco de lo que reciben de la unidad académica a la cual pertenecen.

La Mag. Morado indica que efectivamente se actuó conforme a lo solicitado por el M.Sc. Segura Gutiérrez y que en este caso el dinero se dejó en la partida de traslado entre proyectos, de forma tal que la MATIE transferiría el dinero y sería la Escuela de Informática la encargada de gestionar la ayuda para los académicos.

Para finalizar la Presidenta explica que se contempló el porcentaje recomendado para inversión.

De esta forma la Presidenta del CGA somete el tema a votación y este se aprueba unánimemente.

#### **Considerando:**

1. La circular UNA-R-CINS-09-2017 mediante la cual la Rectoría, de la Universidad Nacional (UNA), entre otros aspectos gira las instrucciones para la formulación presupuestaria de Posgrados para el 2018.
2. La necesidad de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) de realizar una proyección presupuestaria de la cuenta 082001-0100, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
3. La propuesta elaborada por la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, sobre la proyección del presupuesto 2018, de los fondos depositados en la cuenta de la MATIE, en la FundaUNA y que pertenece a la modalidad de “planes de estudio cofinanciado”.

### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-32-2017**



**A. AVALAR EL PRESUPUESTO, DE LA CUENTA 082001-0100 “MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), PARA EL 2018, EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

PROYECTO	NOMBRE	INGRESOS DE OPERACIÓN	INGRESOS EXONERADOS	TOTAL INGRESOS	GASTOS
082001-0100	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE)	¢47,628,750.00	¢28,000,000.00	¢75,628,750.00	¢75,628,750.00

**B. ENVIAR LA INFORMACIÓN ANEXA SOLICITADA POR EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEPUNA).**

**C. REMITIR ESTE ACUERDO Y EL DETALLE DEL PRESUPUESTO A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA PARA EL RESPECTIVO AVAL.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

**6 Correspondencia**

6.2 Oficio UNA-VD-OFIC-1094-2017: La Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Central de Posgrado (CCP) el criterio acerca de las modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

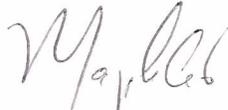
La Presidenta lee el oficio y explica que se le está dando el trámite respectivo a este tema debido a que todavía no ha llegado el tema al Departamento de Registro.

Los miembros del CGA lo dan por recibido.

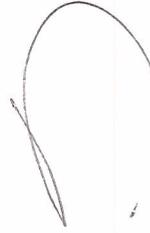
**7 Asuntos varios**

No hay temas en esta sesión.

Se cierra la sesión al ser las once horas con veintisiete minutos.



**Mayela Coto Chotto**



**María Florencia Morado**

kfc

---



Web: [www.una.ac.cr](http://www.una.ac.cr)

Tel: (506) 2277-3000

Heredia, Costa Rica

Apartado 86-3000